



INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO POR MINCIENCIAS R-1763/2021

OTROSÍ No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. OC-0431-2023 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS Y MOLECULAR ENGINEERING S.A.S.

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por el doctor **BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 3.020.657 de Bogotá, quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATANTE**.

MOLECULAR ENGINEERING S.A.S., identificada con NIT No. 800122987 - 1, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por **TOMAS EDUARDO SUAREZ CONTRERAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.019.120.963, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas en su conjunto denominadas **LAS PARTES**.

De común acuerdo, las partes convienen celebrar el presente OTROSÍ N° 1, contenido en las siguientes cláusulas, previas los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que entre las partes se suscribió la Orden de Compra No. OC-0431-2023, el día 5 de julio de 2023, cuyo objeto es: *"Adquisición de reactivos e insumos de laboratorio para la producción y control de calidad celular necesarios para el desarrollo de productos de terapia avanzada en el IDCBIS, en el marco de la ejecución de recursos provenientes de transferencia del Proyecto 7904 según Resolución 209 de 2023."* en adelante el **"ORDEN"**
2. Que **LA ORDEN** fue suscrita por el valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE IVA (\$ 38.629.000)** incluido, valor amparado con el CCP No. 502323 del 5 de julio de 2023
3. Que el plazo estipulado para la ejecución de **LA ORDEN** fue de cuatro (04) de meses, contados a partir de la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II plazo que se causó a partir del 5 de julio de 2023.
4. Que el supervisor y apoyo a la supervisión del contrato solicita modificación contractual mediante formato de solicitud de modificación contractual del 24 de julio de 2023, en el cual indica:

"Que, desde la supervisión de la presente orden, se evidenció que el apartado **SUPERVISIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN** de la Minuta de la Orden no corresponde a lo realmente firmado y por lo cual deberá quedar así: "La supervisión de la orden, estará a cargo del Líder científico de la UTA del IDCBIS, con apoyo a la supervisión del profesional especializado investigador de la UTA y del técnico de la UTA o de quien designe el Director del IDCBIS, de igual manera el Contacto para la ejecución serán a los correos lscorea@idcbis.org.co y mhernandez@idcbis.org.co." De igual manera es importante resaltar que los oficios de designación de supervisión que fueron entregados y posteriormente aceptados con la suscripción de la orden, se realizaron a las personas mencionadas anteriormente."

5. Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar la Cláusula **SUPERVISIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN** la cual quedará así:

"La supervisión de la orden, estará a cargo de la Líder científico de la UTA del IDCBIS, con apoyo a la supervisión del profesional especializado investigador de la UTA y del técnico de la UTA o de quien designe el Director del IDCBIS"; de igual manera el Contacto para la ejecución serán a los correos lscorea@idcbis.org.co y mhernandez@idcbis.org.co"

Carrera 32 No. 12 - 81
Conmutador: 3649620
www.idcbis.org.co
NIT: 901034790-5

Código Postal: 111611

IDCBIS
Instituto Distrital de Ciencia,
Biotecnología e Innovación en Salud



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tel
Ber



INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO POR MINCIENCIAS R-1763/2021

SEGUNDA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato no modificadas por el presente otrosí

TERCERA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí en la ciudad de Bogotá a los **01 AGO 2023**

POR EL CONTRATANTE

BERNARDO A. CAMACHO RODRIGUEZ M.D.,
Director - Representante Legal
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e
Innovación en Salud - IDCBIS

Elaboró:	Daniela Alejandra Mayorga Guzmán – Profesional Especializado de Grupo de Contratación
Revisó:	Ana Tatiana Quintana Torres – Responsable del grupo de Contratación



BCR